CONTRATO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS (VERSIÓN PÚBLICA)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. OSCAR VALLE PORTILLA, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO"; Y POR LA OTRA PARTE, POR SUS PROPIOS DERECHOS, LA C. AGUILA PEREZ NANCY, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL PRESTADOR":

		1		1		
TRABAJADOR:	PUESTO:	SUELDO	DIRECCIÓN:	TEMPORALIDAD DEL CONTRATO:		
AGUILA PEREZ NANCY	ASESOR 'D'	MENSUAL:	DIR. EDUC. MUNICIPAL	01 DE OCTUBRE 2018 AL 31 DE		
ACOIDA FEREZ IVATO	I NOESON B		BIKE EBOC. WONEH ALE			
	<u> </u>	\$2,100.00		DICIEMBRE 2018		
ELIMINADOS: 1; 2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y	2.5; 3					
OBLIGACIONES CONTRACTUALES						
CLAÚSIII AS D						
CLAUSULAS DE AYUNTAMIENTO			CLAÚSULAS DE PRESTADOR			
PRIMERA "EL AYUNTAMIENTO", requiere que "EL PRESTADOR" realice los servicios			TERCERA El presente contrato se firma por el periodo indicado y podrá ser renovado por			
personales independientes obligándose este a prestarlos sin que implique subordinación			las partes, quedando sujeta a la disponibilidad presupuestal correspondientes, motivo por el			
laboral, debido a la naturaleza del preso	laboral, debido a la naturaleza del presente contrato, mismo que se celebra bajo el			cual, al término de la vigencia pactada, "EL PRESTADOR" se obliga a dejar de prestar los		
régimen de honorarios asimilables a salario			servicios contratados.			
=		·		umplir todas y cada una de las cláusulas del		
la Renta, en virtud de que "EL PRESTADOR" decide optar por dicho régimen, y reconoce que no existe subordinación puesto que no estará a disposición de "EL AYUNTAMIENTO"						
				para los que se le contrata y en caso de		
durante una jornada, si no que la prestació	n del servicio la realizará en s	u propio tiempo y		os daños y perjuicios que cause a "EL		
con sus propios elementos.			AYUNTAMIENTO". A efecto de determinar	lo anterior, "EL AYUNTAMIENTO" tendrá la		
			facultad en todo momento de revisar los se	ervicios prestados a través de la Dirección que		
			estime conveniente.			
				livulgar por ningún medio, la información a que		
				presente contrato, sin autorización expresa de		
			"EL AYUNTAMIENTO".			
SEGUNDA "EL AYUNTAMIENTO" cubrirá	a "EL PRESTADOR", por los se	rvicios que se contra	tan y bajo la modalidad de honorarios asimilal	bles a salarios, por la cantidad mensual indicada,		
				e le sea cubierta bajo el concepto de honorarios		
·	·					
				ne a "EL AYUNTAMIENTO" para tal efecto. "EL		
PRESTADOR" no podrá exigir mayor retr	ibución por ningún otro con	cepto. Dichos honor	arios se encuentran gravados bajo el régim	nen fiscal de honorarios asimilables a salarios,		
establecidos por la Ley del Impuesto Sobre	la Renta y no causarán Impue	sto al Valor Agregado	, de conformidad con la citada Ley.			
SEXTA Se pacta en forma expresa que "E	L AYUNTAMIENTO", podrá res	scindir el presente co	ntrato de prestación de servicios, sin necesida	d de declaración judicial, con el sólo requisito de		
comunicar su decisión por escrito a "EL PRI			>	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
			ociones acordados, sujetándose a la más estric	cta reserva por cuanto a la información a la que		
	i los servicios de acderdo com	ios datos y especifica	aciones acordados, sujetandose a la mas estri	La reserva por cuanto a la lillorniación a la que		
tenga acceso.						
			s de tres días en un periodo de 30 días natural			
c) Si "EL PRESTADOR" no ejecuta	fielmente o modifica los servi	icios que "EL AYUNT A	MIENTO" le ha contratado y que este no acep	te por deficientes.		
d) Si "EL PRESTADOR" no entrega	o ejecuta los servicios objeto	del presente contrat	o en el plazo indicado.			
e) Si "EL PRESTADOR" no permite						
f) Si "EL PRESTADOR" cede o sub			tados			
g) Si "EL PRESTADOR" incurre en	conductas inadecuadas a juici	oue ELATONIAIVIII	INTO .			
		CCV				
	RESP	ONSABILIDAI	DES DE LAS PARTES			
SÉPTIMA "LAS PARTES" pactan que el p	resente contrato podrá darse	por terminado antid	cipadamente, mediante escrito con 10 días de	e antelación a la fecha en que se desee dar por		
terminado: será también causa de termina	ción anticipada, sin necesidad	de declaración judicia	al la enfermedad permanente, incapacidad o n	nuerte de "EL PRESTADOR".		
	-1 (contrato previo. "LAS PARTES" acuerdan que la		
·		os, por lo tanto ELA	TONTAMIENTO se reserva expresamente en c	derecho de reclamar los servicios faltantes o mal		
ejecutados, así como se reserva las accione						
NOVENA "LAS PARTES" en alcance del	o anterior convienen que lle	gado el caso de que	se surgieran discrepancias entre lo establec	cido en las cláusulas del presente contrato y el		
contenido de los documentos que se relac	ionen con el mismo, prevalece	erá lo asentado en el	clausulado de este contrato, en este sentido,	es pacto expreso de las mismas que el presente		
contrato no da pauta u origen a relación la	boral alguna entre los celebra	antes, dada la natural	leza de la contratación y que en su celebración	n no existe error, dolo, lesión ni vicio alguno del		
consentimiento, que pudiese motivar la nu				3 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
and the second s		•		as cláusulas de este, así como a los términos,		
•						
lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen el Código Civil, el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de San Luis Potosí y el Código de Comercio, por la						
naturaleza del contrato, en lo que sean aplicables dichas disposiciones.						
DÉCIMA PRIMERA Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo "LAS PARTES" se someten						
expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Civiles competentes de la ciudad de San Luis Potosí, renunciando al fuero que por razón del domicilio presente o futuro de "EL						
PRESTADOR" pudiera corresponderle.	100					
0						
OBSERVACIONES	1					
OBSERVACIONES	<i>)</i>)					
				icos del prestador aquí señalado, lo anterior con		
fundamento en los Artículos 3 Fracciones	XVII, XXXVII, 23, 82 Fracción	I, VI, 83, 125, 138 de	e la Ley de Transparencia y Acceso a la Inforr	mación Pública del Estado de San Luis Potosí, 2		
Fracción IV. IX. 23, 24, 50 y 52, del Reglam	ento de Transparencia y Acces	so a la Información Pi	ública del Municipio y según lo establecido	los Lineamientos Generales en materia de		
clasificación y desclasificación de la in						
clasificación y desclasificación de la in	Torritacion, así como para	ia elaboración de v	ersiones publicas.			
Leída la presente versión lanterad	as las nartes e impuest	as de su contania	do y consecuencias legales la firmar	n en la ciudad de San Luis Potosí, el día		
	as ias partes e impuesto	as ac sa content	ao y consecución de legales lo Illillar	i chi la cidada de Jali Edis Fotosi, el dia		
01 DE OCTUBRE 2018.						
#F1	AVIINTANJENTO"		"TECTICO"			
"EL/	AYUNTAMIENTO"		"TESTIGO"			
	OSCAR VALLE DORTHLA		LIC CLAUDIA FITCULA	VATVING		
LIC. (OSCAR VALLE PORTILLA		LIC. CLAUDIA FITCH W			
	OFICIAL MAYOR		DIRECTORA DE RECURSO	S HUMANOS		

AGUILA PEREZ NANCY

Versión Pública de información clasificada como confidencial de la contenida dentro del contrato del prestador de servicios profesionales por honorarios, cabe señalar que el presente contrato en su versión original consta de 03 tres fojas útiles.

Fundamentación para versión Pública de información clasificada como CONFIDENCIAL.

Se eliminan **3** rubros los cuales contienen:

Eliminado 1.- 1(CONSISTENTE EN LA NACIONALIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS).

Eliminado 2, 2.1; 2.2; 2.3; 2.4 y 2.5- 2(CONSISTENTE EL NÚMERO DE DÍA EN QUE NACIÓ EL PRESTADOR DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS), ELIMINADO 2.1 (CONSISTENTE EN EL MES EN QUE NACIÓ EL PRESTADOR DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS), ELIMINADO 2.2 (CONSISTENTE EN AÑO EN QUE NACIÓ EL PRESTADOR DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS), ELIMINADO 2.3 (CONSISTENTE EN EL SEXO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS), ELIMINADO 2.4 (CONSISTENTE EN EL ESTADO CIVIL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS); ELIMINADO 2.5 (CONSISTENTE RFC DEL PRESTADOR DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS).

Eliminado 3- 3(CONSISTENTE EN EL NOMBRE DE LA CALLE, NÚMERO Y COLONIA EN LA QUE VIVE EL PRESTADOR DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS).

FUNDAMENTACIÓN: ATENDIENDO AL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES XVII, XXXVII, 23, 82 FRACCIÓN I, VI, 83, 125, 138 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, 2 FRACCIÓN IV, IX, 23, 24, 50 Y 52, DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO.

MOTIVACIÓN: SE REALIZA LA VERSIÓN PUBLICA LA CONTENIDA DENTRO DE LOS CONTRATOS DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS QUE SE REALIZARON PARA EL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, DANDO UN TOTAL ACTUALIZADO DE 162 CONTRATOS, POR CONTENER DATOS PERSONALES LOS CUALES SON CLASIFICADOS COMO CONFIDENCIALES, TODA VEZ QUE SUJETAN INFORMACIÓN RESPECTO DEL ACTUAR DE UNA PERSONA DETERMINADA, QUE PUEDEN SER IDENTIFICADO, SIENDO ENTONCES NO SUSCEPTIBLES DE SER ENTREGADO A TERCEROS DISTINTOS DE SU TITULAR SALVO CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL MISMO, POR TANTO SE EMITE VERSIÓN PÚBLICA.

I.FECHA DE SESIÓN DEL	07 DE NOVIEMBRE DE 2018
COMITÉ DE TRANSPARENCIA	
II.NOMBRE DEL ÁREA	OFICIALÍA MAYOR / DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
III.PALABRA RESERVADA O	"ELIMINADO"
CONFIDENCIAL	

IV.LAS PARTES O SECCIONES RESERVADAS DE CONFIDENCIALES	Eliminado 1 1(CONSISTENTE EN LA NACIONALIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS).
	Eliminado 2, 2.1; 2.2; 2.3; 2.4 y 2.5- 2(CONSISTENTE EL NÚMERO DE DÍA EN QUE NACIÓ EL PRESTADOR DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS), ELIMINADO 2.1 (CONSISTENTE EN EL MES EN QUE NACIÓ EL PRESTADOR DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS), ELIMINADO 2.2 (CONSISTENTE EN AÑO EN QUE NACIÓ EL PRESTADOR DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS), ELIMINADO 2.3 (CONSISTENTE EN EL SEXO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS), ELIMINADO 2.4 (CONSISTENTE EN EL ESTADO CIVIL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS); ELIMINADO 2.5 (CONSISTENTE RFC DEL PRESTADOR DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS).
	Eliminado 3- 3(CONSISTENTE EN EL NOMBRE DE LA CALLE, NÚMERO Y COLONIA EN LA QUE VIVE EL PRESTADOR DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS).
V.FUNDAMENTO LEGAL	ARTÍCULOS 3 FRACCIONES XVII, XXXVII, 23, 82 FRACCIÓN I, VI, 83, 125, 138 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, 2 FRACCIÓN IV, IX, 23, 24, 50 Y 52, DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO.
VI.PERIODO DE RESERVA	xxx
VII.RÚBRICA DEL TITULAR DEL ÁREA	Chaol.